	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	Código:	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2025000589

Nit: 800020045-9

lunes, 29 de diciembre de 2025

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2025000465	29-dic.-25

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE REYES PARDO YORLY PATRICIA

DIRECCION MIRADOR ESCANDINAVO TUNJA

BANCO CUENTA

CHEQUE No 91

DESCRIPCION

CC o NIT 27983798 DV 4

TELEFONO 313518231

TIPO CUENTA CTA AH

VALOR PAGO 2,759,000.00

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO MG-IMC-047-2025, SUMINISTRO DE REFRIGERIOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL MES DE NOVIEMRBE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVA- BOYACA

SON DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES TIPO	BASE	%
1110050102		Agrario 15280000223 Recursos Propios	00.00	2,759,000.00			
24360801		Compras 2.5% Declarantes	00.00	80,000.00	Fuente	3,180,000.00	2.500
13110101	1.1.01.02.218.1.	Tasa Prodeporte y Recreación 2%	00.00	64,000.00	Tasa Prodep	3,180,000.00	2.000
13058801	1.1.01.02.300.55	Estampilla Pro-Cultura 60%	00.00	64,000.00	Estampilla	3,180,000.00	2.000
13058807	1.1.01.02.300.61	Estampilla para la Justicia familiar 2%	00.00	64,000.00	Estampilla	3,180,000.00	2.000
13058802	1.1.01.02.300.01	Estampilla Pro-Adulto Mayor 70%	00.00	127,000.00	Estampilla	3,180,000.00	4.000
13050803	1.1.01.02.200.01	Impuesto de Industria y Comercio - Servicios	00.00	22,000.00	I.C.A.	3,180,000.00	0.700
24010101	2.3.43.4301038.430103801	Bienes y Servicios	486,120.00	00.00			
24010101	2.3.43.4301038.430103801	Bienes y Servicios	2,693,880.00	00.00			
		SUMAS IGUALES	3,180,000.00	3,180,000.00			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2025000527	2025000502	2.3.43.4301038.430103801.2.3.2.02.01.002.1.2.1.0.00	EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS REALIZADOS . FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	ALCALDIA MUNICIPAL	2,693,880.00
2025000527	2025000502	2.3.43.4301038.430103801.2.3.2.02.01.002.1.2.3.1.18	EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS REALIZADOS . FUENTE: 1.2.3.1.18-TASA PRODEPORTE Y RECREACION	ALCALDIA MUNICIPAL	486,120.00

TOTAL PRESUPUESTO	3,180,000.00

Elaboró: HACIEND

Aprobo:

JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
ALCALDE MUNICIPAL

Modifico:

Reviso:

YOLANDA MUÑOZ ORJUELA
SECRETARIA DE HACIENDA

Firma y Sello Beneficiario

c.c ó Nit

	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	Código:	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR No. COM-2025000465

Nit: 800020045-9

lunes, 29 de diciembre de 2025

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE REYES PARDO YORLY PATRICIA **CC o NIT** 27983798 **DV** 4

DIRECCION MIRADOR ESCANDINAVO TUNJA **TEL** 313518231

DESCRIPCION ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO MG-IMC-047-2025, SUMINISTRO DE REFRIGERIOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL MES DE NOVIEMRBE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVA- BOYACA

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
55050603	Promocion de Eventos Deportivos	2,693,880.00	00.00
55050603	Promocion de Eventos Deportivos	486,120.00	00.00
24010101	Bienes y Servicios	00.00	3,180,000.00
	SUMAS IGUALES	**3,180,000.00**	**3,180,000.00**
Documento	**Valor a Girar**	**3,180,000.00**	

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2025000527	2025000502	2.3.43.4301038.430103801.2.3.2.02.01.002.1.2.1.0.00	EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS REALIZADOS . FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	ALCALDIA MUNICIPAL	2,693,880.00
2025000527	2025000502	2.3.43.4301038.430103801.2.3.2.02.01.002.1.2.3.1.18	EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS REALIZADOS . FUENTE: 1.2.3.1.18-TASA PRODEPORTE Y RECREACION	ALCALDIA MUNICIPAL	486,120.00
TOTAL PRESUPUESTO					3,180,000.00

JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
ALCALDE MUNICIPAL

YOLANDA MUÑOZ ORJUELA
SECRETARIA DE HACIENDA

HACIEND
Elaboró

Modificó

105

MUNICIPIO DE GACHANTIVA MUNICIPIO : JAIME ARMANDO GOMEZ BU...

Autorizaciones de transferencias

Detalles de la transferencia

Cuenta Origen:

Cuenta corriente

{Alias}

******0223**

MUNICIPIO DE GACHANTIVA

Monto a debitar $ 2.759.000,00

Cuenta Destino:

Producto de terceros

YORLY PATRICIA REYES PARDO

******2848**

Monto a acreditar $ 2.759.000,00

Monto $
2.759.000,00

Información adicional de la transferencia

Costo de la transacción: $ 0,00

Número de factura: EGRESO 589

Descripción: PAGO ACTAL LIQUIDACION

Autorizaciones de los usuarios

Errores en autorizaciones

IC-Banking / Copyright © 2025 Infocorp

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO	**MG-IMC-047-2025**
FECHA	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	22 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	**SUMINISTRO DE REFRIGERIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ- BOYACÁ**
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
VALOR	TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($3.180.000) M/CTE
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	**TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($3.180.000) M/CTE**
PLAZO/DURACIÓN	**TRES (03) DIAS**
SUPERVISORES	SECRETARIA DE GOBIERNO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATISTA	**YORLY PATRICIA REYES PARDO C.C. 27.983.798 de Barbosa**
PERIODO DE PAGO	**DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025**
No CDP	**2025000527 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025**
No REGISTRO	**2025000502 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025**
PLANILLA	**81850274**

Entre los suscritos a saber ***JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO*** *, mayor de edad* y vecino de este municipio, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACA**, actuando como Alcalde y representante legal, de conformidad con el Acta de Posesión, facultado de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 2, y el Acuerdo Municipal, quien para todo efecto se llamará en adelante **CONTRATANTE, EDITH JOHANA PIRE CAMARGO,** designado como supervisor por parte del Municipio, por una parte y por la otra, **YORLY PATRICIA REYES PARDO** identificado con **C.C. 27.983.798 de Barbosa,** quien para efectos de este contrato se denominará la (el) **CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la presente **ACTA FINAL** del contrato cuyo **OBJETO ES SUMINISTRO DE REFRIGERIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ- BOYACÁ,** según la siguiente relación:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	**$3´180.000**	
Valor Adicional	$0,00	
Pago anticipado		$ 0,00
Valor actas canceladas		$ 0,00
Valor presente acta		**$3´180.000**
Saldo		$ 0,00
Sumas iguales	**$3´180.000**	**$3´180.000**

El contratista certificó el cumplimiento de los aportes al sistema integral de seguridad social de conformidad con las normas legales vigentes.

Para el Presente contrato se afectará el siguiente rubro presupuestal:

RUBROS	NOMBRE	Valor Contratado	PAGOS	PRESENTE ACTA	SALDOS
2.3.43.4301038.430103801.2.3.2.02.01.002.1.2.1.0.00	Eventos recreativos comunitarios realizados – Fuente: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$2´693.880	$0,00	$2´693.880	$0,00
2.3.43.4301038.430103801.2.5.3.2.02.01.00 2.1.2.3.1.18	Eventos recreativos comunitarios realizados – Fuente: 1.2.3.1.18-TASA PRODEPORTE Y RECREACION	$486.120	$0,00	$486.120	$0,00
TOTAL		$3´180.000	$0,00	$3´180.000	$0,00

En constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil *veinticinco (2025)*

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO ***CC 4.121.049 DE GACHANTIVÁ*** **ALCALDE MUNICIPAL**	**YORLY PATRICIA REYES PARDO** **C.C. 27.983.798 de Barbosa**

EDITH JOHANA PIRE CAMARGO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Supervisora del Contrato

ACTA DE LIQUIDACION			
FECHA PRESENTE ACTA	22 DE DICIEMBRE DE 2025		
CONTRATO **x** CONVENIO__	MG-IMC-047-2025	FECHA:	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO	SUMINISTRO DE REFRIGERIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ- BOYACÁ		
VALOR	TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($3.180.000) M/CTE		
PLAZO	**TRES (03) DIAS**		
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Gachantivá		
CONTRATISTA	**YORLY PATRICIA REYES PARDO**		
NIT/CEDULA	C.C. 27.983.798 de Barbosa		
REPRESENTANTE LEGAL	YORLY PATRICIA REYES PARDO		
CEDULA	C.C. 27.983.798 de Barbosa		
SUPERVISOR	EDITH JOHANA PIRE CAMARGO		
FECHA DE INICIO	28 DE NOVIEMBRE DE 2025		
ACTA DE SUSPENSION	N/A		
ACTA DE REINICIACION	N/A		
ADICIONAL No. ____ VALOR $	N/A		
PRORROGA No. ____ TIEMPO	N/A		
PERIODO DE PAGO	pago final DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025		
PLANILLA	81850274		
No CDP	2025000527 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025		
No REGISTRO	2025000502 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025		
SUPERVISOR	EDITH JOHANA PIRE CAMARGO. Secretaria de Gobierno.		

JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.121.049 expedida en Gachantivá , en nombre y representación del Municipio de GACHANTIVA Boyacá en su condición de Alcalde Municipal, y que en adelante se denominará el **MUNICIPIO**, **EDITH JOHANA PIRE CAMARGO, SUPERVISORA DEL CONTRATO** y por la otra parte **YORLY PATRICIA REYES PARDO** identificado con **C.C. 27.983.798 de Barbosa**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado por la presente acta y a partir de la fecha de suscripción, en liquidar el contrato de Mínima Cuantía **No. MG-IMC-047-2025**, previas las siguientes consideraciones:

Aspectos Generales del Contrato: (i) PLAZO DE EJECUCIÓN. Suscrito el 28 de noviembre de 2025, con un plazo de ejecución, desde la firma del acta de inicio hasta

el 30 de noviembre de 2025. VALOR. El valor total del contrato ascendió a la suma de un valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($3.180.000) M/CTE, cuyo *OBJETO ES SUMINISTRO DE REFRIGERIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES* DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ- BOYACÁ.

1. Que de conformidad con los establecido en los estudios previos, atendiendo lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Modificada por el artículo 217 del Decreto 019 de 2013) y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de tracto sucesivo, aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o términos de referencia o, en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la *fecha del acuerdo que la disponga.*

2. Que cumplido el plazo señalado en el contrato **No. MG-IMC-047-2025**, este se terminó por cumplimento del plazo acordado, por tal razón se debe liquidar en el término legal.

3. La fecha en la que concluyó el plazo fue (30 de noviembre de 2025) se encuentra dentro de los tiempos señalados y que por vía legal.

4. Que el supervisor del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. MG-IMC-047-2025,** *Avalo el informe final del objeto contractual.*

Por lo expuesto, y acorde con los documentos que reposan en la carpeta del referido contrato se dispone a liquidarlo, en los siguientes términos: **CLAUSULA: PRIMERA - LIQUIDACION:** Liquidar de común acuerdo el contrato **No. MG-IMC-047-2025,** suscrito entre el **MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA**, de acuerdo a la información contenida en el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor, en los siguientes términos:

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$3´180.000**
VALOR EJECUTADO	$3´180.000
SALDO SIN EJECUTAR	$0,00

Con el presente pago se afecta presupuestalmente los siguientes rubros:

RUBROS	NOMBRE	Valor Contratado	PAGOS	PRESENTE ACTA	SALDOS
2.3.43.430103 8.430103801.2	Eventos recreativos comunitarios realizados –	$2´693.880	$0,00	$2´693.880	$0,00

.3.2.02.01.002 .1.2.1.0.00	Fuente: 1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION				
2.3.43.430103 8.430103801.2 5.3.2.02.01.00 2.1.2.3.1.18	Eventos recreativos comunitarios realizados – Fuente: 1.2.3.1.18-TASA PRODEPORTE Y RECREACION	$486.120	$0,00	$486.120	$0,00
TOTAL		$3´180.000	$0,00	$3´180.000	$0,00

SEGUNDA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato, expedido por el supervisor del contrato, todos los documentos que reposan en el contrato **No. MG-IMC-047-2025** y los allegados, para realizar el trámite de liquidación del mismo.

TERCERA – PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato **No. MG-IMC-047-2025**, y el contratista renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del MUNICIPIO y/o cualquiera otra autoridad administrativa.

CUARTA – MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO **CC 4.121.049 DE GACHANTIVÁ** **ALCALDE MUNICIPAL**	**YORLY PATRICIA REYES PARDO** **C.C. 27.983.798 de Barbosa**
EDITH JOHANA PIRE CAMARGO **SECRETARIA DE GOBIERNO** **Supervisora del Contrato**	

INFORME DE SUPERVISION FINAL
CONTRATO No. MG-IMC-047-2025

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	YORLY PATRICIA REYES PARDO
Identificación	C.C. 27.983.798 de Barbosa
Fecha de suscripción del Contrato	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
Objeto	SUMINISTRO DE REFRIGERIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ-BOYACÁ
Plazo de Ejecución	TRES (03) DIAS
Fecha de Iniciación	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de Finalización	30 DE NOVIEMBRE DEL 2025

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR	TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($3.180.000) M/CTE
Valor Honorarios mensuales	*$ 0,00*
Valor ejecutado	TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($3.180.000) M/CTE
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	$ 0,00
Porcentaje de Ejecución	100%
***Porcentaje por* Ejecutar**	00%
Estado de la Garantía	VIGENTE 39-44-101177752
Matriz de Riesgos del Contrato	N/A

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACION

1	Refrigerio el cual consta de: Jugo natural de fruta cosecha en envase plástico de 250 ml, cuajada con dulce demora con empaque individual de 100 gms	100	Entregados
2	Vaso de salpicón de 12 oz, jugo de cosecha con envase plástico de 250 ml, sándwich compuesto de tajada de queso y tajada de jamón	150	Entregados

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. **MG-IMC-047-2025**, se encuentra EJECUTADO, con un porcentaje de CUMPLIMIENTO del 100%

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA







Se anexan soportes documental actas de entradas y actas de entrega de elementos

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de estos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Gachantivá, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

EDITH LOHANA PIRE CAMARGO
Secretario de Gobierno
Supervisor del Contrato
No. MG-IMC-047-2025

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
43dd6e98cd2094d606d6556e71fc0bc611b88162a647593fd4ba5936a1da2933c3e9227fe900f4f024c14586b33f58de

Número de Factura: FEV-409
Fecha de Emisión: 19/12/2025
Fecha de Vencimiento: 19/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: REYES PARDO YORLY PATRICIA
Nombre Comercial: REYES PARDO YORLY PATRICIA
Nit del Emisor: 27983798
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4755

País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Tunja
Dirección: CL 10 10 A 18 BRR SUAREZ
Teléfono / Móvil: 3134019861
Correo: pachorubio7@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE GACHANTIVA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 8000200459
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Gachantivá
Dirección: CR 5 N4-27
Teléfono / Móvil: 7427439
Correo: alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1		JUGO NATURAL EN ENVASE PLASTICO DE 250 ML PORCION DE CUAJADA CON DULCE DE MORA CON EMPAQUE INDIVIDUAL DE 100 GR	NIU	100,00	$ 11.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.140.000,00
2	RG02	REFRIGERIO VASO DE SALPICON DE 12 ONZAS EN ENVASE PLASTICO Y SANDWICH TAJADA DE QUESO Y DE JAMON	NIU	150,00	$ 13.600,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.040.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
19/12/2025 12:02:11
Documento validado por la DIAN:
19/12/2025 12:02:18
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	3180000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3180000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	3180000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 3180000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	3.180.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3.180.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	3.180.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 3.180.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764069536349 Rango desde: 301 Rango hasta: 500 Vigencia: 2026-04-24

Milenium
suministros
Ciencia, Cultura y Tecnología
YORLY PATRICIA REYES PARDO
Nit. 27983798 – 4
Régimen Simplificado

- Muebles y artículos de oficina
- Elementos y productos de aseo
- Artículos para el hogar
- computadores, Electrodomésticos
- muebles escolares
- Material didáctico, videos, libros
- Todo en útiles escolares y otros.

INFORME DE ENTREGA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAS	FOTO
	APOYO ACTIVIDAD RECREATIVA 29 DE NOVIEMBRE		
1	Refrigerio el cual consta de: Jugo natural de fruta de cosecha en envase plástico de 250 ml, cuajada con dulce de mora con empaque individual de 100 gms	100	 
	CICLO PASEO 30 DE NOVIEMBRE		
2	Vaso de salpicón de 12 oz, jugo de cosecha en envase plástico de 250 ml, sándwich compuesto de tajada de queso y tajada de jamón)	150	

Firma
Nombre: YORLY PATRICIA REYES PARDO
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: CC 27.983.798

Calle 10N° 10ª – 18 Barrio Suarez - Cel: 313 3518231 - Tel.: 7441496 Tunja
Email: yorpa27@yahoo.com.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2025-11-21, 4:03:24 PM
Fecha Pagada	2025-11-21, 04:02:12 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2025
Empresa	YORLY PATRICIA REYES PARDO
CEDULA CIUDADANIA	CC 27983798
Referencia de Pago/ Número Planilla	81850274
Tipo de Planilla	I
Valor	$ 551.500

Nit	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 304.000	$ 0	$ 304.000
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 237.500	$ 0	$ 237.500
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 10.000	$ 0	$ 10.000
		SubTotales:		$ 551.500	$ 0	
		Total a Pagar:				$ 551.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
940550759

Destino de pago
SIMPLE OI

Motivo
Pago de Seguridad Social

Fecha
21/11/2025

Número de aprobación
00550759

Dirección IP
190.159.8.253

Valor transacción
$551.500.00

Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
10.0.19.58	CC	27983798

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017

SuAporte | Factura

Fecha creación reporte: 2025-11-21, 04:03:34 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 81850274

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025

Fecha límite de pago: 2025-12-23

PAGADA 21/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YORLY PATRICIA REYES PARDO				
Documento	CC27983798	**Dirección**	CL 10 #10 A - 18		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3133518231		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 27983798	REYES PARDO YORLY PATRICIA	57	00																0	30	30	30	0	COLPENSIONES	$ 1.900.000	$ 304.000	EPS SANITAS	$ 1.900.000	$ 237.500	ARL SURA	$ 1.900.000	$ 10.000	NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 551.500

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 0	$ 304.000	$ 0	$ 0	$ 237.500	$ 10.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 551.500	$ 0	$ 551.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

84

Luis Alberto Rodríguez B.
CONTADOR PÚBLICO
UNIBOYACA

LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ BUITRAGO identificado con cedula de ciudadanía No 7.165.023 de Tunja y con tarjeta profesional **CPT.105425-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contador del señor **YORLY PATRICIA REYES PARDO** Identificado Tributariamente con el RUT. No. 27983798 luego de examinar los estados financieros de la persona natural de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

La presente certificación se expide en Tunja a los Doce (12) días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil Veinticinco (2025) A solicitud del interesado.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BUITRAGO
CONTADOR PÚBLICO CPT. 105425-T

TESORERÍA MUNICIPAL
GACHANTIVA
24 DIC 2025
19 Folios
RECIBIDO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 0 F 4 5 C 7 3 0 E B B 6 1 8 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BUITRAGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7165023 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 105425-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	MG-IMC-047-2025
PROCESO DE SELECCIÓN	Invitación Publica No. MG-IMC-047-2025
OBJETO	SUMINISTRO DE REFRIGERIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ-BOYACÁ
CONTRATISTA	YORLY PATRICIA REYES PARDO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 27.983.798 de Barbosa
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) DIAS
VALOR:	TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($3.180.000) M/CTE
FECHA:	28 DE NOVIEMBRE 2025
SUPERVISOR:	Cargo: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO, mayor de edad y vecino de este municipio, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ**, actuando como Alcalde, facultado por la Ley 80 de 1993, en atención a lo consagrado en la ley 1474 de julio del año 2011, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Dcto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente escrito le comunico que se ha verificado que su propuesta cumplió con todos los ***requisitos habilitantes técnicos, de experiencia y de precio conforme a lo requerido en la invitación*** de mínima cuantía ya indicada cuyo objeto es "SUMINISTRO DE REFRIGERIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ- BOYACÁ" por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

1. Su propuesta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **No. MG-IMC-047-2025,** ha sido aceptada en todas sus partes y contenido, motivo por el cual esta comunicación de aceptación junto con su propuesta constituye contrato celebrado.

2. Para los efectos de la ejecución del contrato los datos de la entidad contratante para verificar la ejecución de las obligaciones contractuales son:

Nombre	YORLY PATRICIA REYES PARDO
C.C. No.	C.C.N. 27.983.798 de Barbosa
Dirección	CR 18 A 7 G 30 MZ A CA 16 BRR MIRADOR ESCANDINAVO
Teléfono	3133518231
E-Mail	Yorpa27@yahoo.com

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Dcto 1082 de 2015 y manual aplicable al procedimiento de mínima Cuantía, expedido por Colombia compra Eficiente, y a lo consagrado en la Invitación de Minina cuantía, las cláusulas del acuerdo de voluntades será: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**: El presente contrato tiene por objeto: SUMINISTRO DE REFRIGERIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ- BOYACÁ.

CODIGOS UNSPSC

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
81141601	LOGISTICA

Cantidades

PRESUPUESTO ACTIVIDADES

ITEM		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
APOYO ACTIVIDAD RECREATIVA 29 DE NOVIEMBRE					
1	Refrigerio	Refrigerio el cual consta de: Jugo natural de fruta de cosecha en envase plástico de 250 ml, cuajada con dulce de mora con empaque individual de 100 gms	100	$ 11.400	$ 1.140.000
CICLO PASEO 30 DE NOVIEMBRE					
2	Refrigerio	Vaso de salpicón de 12 oz, jugo de cosecha en envase plástico de 250 ml, sándwich compuesto de tajada de queso y tajada de jamón)	150	$ 13.600	$ 2.040.000
				VALOR TOTAL	$ 3.180.000

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Suministrar los bienes objeto del contrato sin restricción y/o modificación alguna en cuanto a las cantidades y/o especificaciones técnicas requeridas. **2.** Atender las especificaciones técnicas exigidas dentro del proceso de la presente invitación. **3.** Entregar los elementos en el municipio de Gachantivá al supervisor del contrato. **4.** El proveedor está en la obligación de cambiar los elementos que en deterioro caso no cumplan con las características de calidad, cantidad y/o especificaciones técnicas de los elementos. **5.** Suministrar lo solicitado en las mejores condiciones de calidad del mercado, en las cantidades y características mencionadas anteriormente. **6.** Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables al contratista, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes. **7.** En todo momento debe ejecutar el contrato cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas descritas en el contrato, entregando elementos de buena calidad y de primera mano en las cantidades descritas. **8.** Disponer de un establecimiento adecuado para llevar a cabo las actividades de la presente contratación. **9.** Sustituir cualquier elemento o producto entregado que no se encuentre a satisfacción de la entidad contratante. **10.** Cumplir con las órdenes y requerimientos que se realice el supervisor. **11.** De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o ***representante legal cuando aplique de acuerdo a su naturaleza. 12. Cumplir con las leyes,*** decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA. **13.** EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato. **14.** EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad. **15.** Presentar el supervisor un informe de ejecución para el pago que se efectué, en el que se describa conforme al contrato lo describa según las actividades cumplidas que dan lugar al pago. Aportar planillas de entrega de cada uno de los ítems descritos y archivo fílmico. **16.** Las demás impartidas por el supervisor del contrato. **16.** Las demás impartidas por el supervisor del contrato. **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($3.180.000) M/CTE los cuales serán pagados así: El municipio pagará al ***CONTRATISTA, el 100%*** del precio pactado en un solo pago a la entrega de los servicios contratados previa presentación de informe y recibido a satisfacción del objeto del contrato, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor que para el efecto designará el Municipio y la firma del acta de liquidación, acompañada de la cuenta de cobro o factura. El pago se realizará previa presentación de informe, cuenta de cobro, pago de seguridad social integral en ***salud, los cuales deberán estar cargados en plataforma SECOP II y aprobación por parte*** del supervisor del contrato del informe respectivo presentado por parte del CONTRATISTA teniendo en cuenta los servicios contratados, donde se evidencie el cumplimiento de las actividades contratadas. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva, además de la constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social

Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. **CLAUSULA CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el municipio de GACHANTIVA según indicaciones establecidas en la descripción del objeto del contrato. ***CLAUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:*** *El valor del presente contrato se pagará* con cargo Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No.

NUMERO DISPONIBILIDAD	RUBRO Y/O CONDIGO	NOMBRE	VALOR
2025000527	2.3.43.4301038.430103 801.2.3.2.02.01.002.1.2. 1.0.00 2.3.43.4301038.430103 801.2.3.2.02.01.002.1.2. 3.1.18	*eventos recreativos comunitarios* realizados – Fuente: 1.2.1.0.00 ingresos corrientes de libre destinación Eventos recreativos comunitarios realizados – Fuente: 1.2.3.1.18 – Tasa pro deporte y recreación.	$2.693.880 $506.120

CLAUSULA SEXTA: CLÁUSULA EXCEPCIONALES: Para todos los efectos legales pertinentes se entienden las cláusulas excepcionales descritas en los artículos 15, 16, 17, 18 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA SEPTIMA: MULTAS:** Las partes de común acuerdo establece que, en caso injustificado de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a este se le impondrá una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El procedimiento de imposición es el establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al UNO (1%) del valor total del contrato. El procedimiento de imposición es el establecido en el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011. ***CLAUSULA NOVENA: INHABILIDADES E*** **INCOMPATIBILIDADES:** Bajo gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, declara **EL CONTRATISTA** que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni de las contempladas en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, **CLAUSULA DECIMA: DOMICILIO:** Las partes acuerdan fijar como domicilio legal para los efectos del presente contrato el Municipio de GACHANTIVA Departamento de Boyacá. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTIAS** De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Articulo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Gachantivá, la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en *Colombia la siguiente Garantía: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Por un monto equivalente al* veinte por diez (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más. esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni en todo ni en parte el presente contrato sin autorización escrita de la entidad contratante. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA COMPROMISORIA** Si las partes lo ven procedente podrán a su voluntad resolver las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, a través de la conciliación prejudicial de que trata la ley 640 de 2001, ley 446 de 1998, ley 23 de 1991, decreto 1818 de 1998, Dcto. 1716 de 2009 y ley 1437 de 2011. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: NORMATIVIDAD:** El presente contrato se regirá por lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007, y el Dcto 1082 de 2015, igualmente en ausencia de normas administrativas, se aplicarán las normas de Procedimiento Civil siempre que no le sean contrarias a la naturaleza jurídica contractual y a los principios de la contratación estatal consagrados en la ley 80 de 1993. La jurisdicción competente para conocer de las controversias judiciales que se puedan suscitar con ocasión del presente contrato será la Contencioso Administrativa. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará dentro de los términos consagrados en el Artículo 11 de la ley 1150

de 2007. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: PAGOS Y/O RETENCIONES QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA CON LA FIRMA DEL CONTRATO:**

IMPUESTO	VALOR
Industria y Comercio	= 0.7 % Del valor del contrato
ESTAMPILLA PRO CULTURA	= 2.0 % del valor del contrato
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	=2.0 % del valor del contrato
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	= 4.0 % del valor del contrato
RETEFUENTE POR PETROLEOS	=0.01% del valor del contrato

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO : (1) Son requisitos de perfeccionamiento: **(a)** La publicación en SECOP II de la carta de aceptación de Mínima Cuantía reflejado en la firma del contrato; **(2)** Son requisitos para la ejecución del contrato: **(a)** La existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, **(b)** La Aprobación de Garantías. si las hubiere. **(c)** El Registro presupuestal. **(d)** La acreditación de estar al día en el pago de los apartes al sistema integral de seguridad social integral en salud, en los términos del Art. 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015.

Cordialmente,

JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO
Alcalde Municipal

Nidia Milena Rodriguez
Apoyo contratación
Proyecto

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-08	
	Gestión de Compras y Contratación Publica	Versión:	
		Fecha:	
	Acta de inicio	GD TRD:	
		Pagina 1 de 1	

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ Y YORLY PATRICIA REYES PARDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MG-IMC-047-2025
FECHA	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO	*SUMINISTRO DE REFRIGERIO EN EL DESARROLLO DE* ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ- BOYACÁ
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
VALOR	TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($3.180.000) M/CTE
PLAZO/DURACIÓN	TRES (03) DIAS
SUPERVISORES	SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATANTE	*MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ*
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL.
CONTRATISTA	YORLY PATRICIA REYES PARDO C.C. 27.983.798 de Barbosa

Entre los suscritos a saber JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO, *mayor de edad y vecino de este* municipio, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.121.049 quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE GACHANTIVA- BOYACA**, actuando como Alcalde y representante legal, de conformidad con el Acta de Posesión, facultado de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 *artículo 2, y el Acuerdo Municipal, quien para todo efecto se llamará en adelante* **CONTRATANTE**, EDITH JOHANA PIRE CAMARGO, designado como supervisora por parte del Municipio, por una parte **y por la otra YORLY PATRICIA REYES PARDO identificada con Cédula de Ciudadanía Nº. 27.983.798 de Barbosa, quien para efectos de este contrato se denominará la (el) CONTRATISTA,** hemos acordado en celebrar el presente **ACTA DE INICIO** del contrato cuyo objeto es SUMINISTRO DE REFRIGERIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ- BOYACÁ.

En constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO **CC 4.121.049** **ALCALDE MUNICIPAL**	**YORLY PATRICIA REYES PARDO** **C.C. 27.983.798 de Barbosa**

EDITH JOHANA PIRE CAMARGO
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS